



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA POPULAR Y EMPREDEDURISMO

USHUAIA, 19 de marzo de 2025

VISTO el expediente MEC - E -23747-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la Adquisición de insumos para talleres de capacitación de emprendedores "Contactándonos". Organizado por la Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo dependiente del Ministerio de Economía.

Que a orden 02 del expediente citado en el VISTO obra Nota SEPye-ME N° 147/25 mediante la cual la Sra. Directora provincial de Economía Popular Zona Sur realiza la solicitud, contando con su correspondiente autorización.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto que represente la contratación en curso, al cual será afrontada con fondos del Consejo Federal de Inversiones.

Que dicha contratación se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, en la Resolución M.E. N° 1120/24 las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 059/25, Decreto Provincial N° 351/25 y Resolución M.E. N° 146/25 – Artículo 2°.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ECONOMIA POPULAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa N° 27/2025, según Nota de Pedido N° 41/2025- RAF 103 Adquisición de insumos para talleres de capacitación de emprendedores "Contactándonos", organizado por la Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo dependiente del Ministerio de Economía. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a: difusiontdfcompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a remitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 2, Unidad de Gestión de Gastos 015ECO, y Unidad de Gestión de Crédito ECO015, del ejercicio económico y financiero en vigencia.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA POPULAR Y EMPRENDEDURISMO

///...2

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA POPULAR N.º 1 / 25.

G.T.F.
M.F.M

MARISA LEDESMA
Subsecretaria de
Economía Popular
SEPyE-ME



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA POPULAR Y EMPRENDEDURISMO

ANEXO I - RESOLUCIÓN SUBSECRETARIA DE ECONOMIA POPULAR N.º 1 / 25.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

010008

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 0002712025

Plaza Administrativa N° 23747 Leña E Año 2025 Artículo 1000

RAJ 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PUBLICAS)

Fecha: 19/03/25 Apertura: 20/3/2025 12:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Domicilio: _____

C.U.I.T. _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/103 41 -

Rang.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Resma de papel obra A4 150 gr. Resma x 240 h			
>>	PAPEL RESMA A4 NOA 7858 BLANCO 150GRS X240	4.00	-----	-----
2	Resma de papel obra A4 75 g/m2. Resma x 500 h			
>>	Resma de papel obra A4 75 g/m2	36.00	-----	-----
3	Espiral para anillado. Unidad			
>>	Espiral para anillado	300.00	-----	-----

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO), SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OPERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDV VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.840 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Norma G. G. G. G.
Director General
Economía Popular ZC

Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$-----

En Pesos:-----

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (2-----)

Forma de Pago

SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11 ARTICULO 34, INCISO 9E

Página 1 de 2

MARISA LEDESMA

Subsecretaria de
Economía Popular
SEPyE-ME